

Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

# Informe de Resultados

---

Ejercicio Fiscal 2019



Libro 21 Municipal

Timilpan-Tonatico



## Libro 21 Municipal

### Contenido

#### Timilpan

---

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

#### Tlalmanalco

---

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

#### Tlalnepantla de Baz

---

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

## Tlatlaya

---

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

## Toluca

---

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

## Tonanitla

---

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

## Tonatico

---

Municipio

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organismo Descentralizado Operador de Agua

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

# Informe de Resultados

Instituto Municipal de Cultura  
Física y Deporte de Toluca

---

Ejercicio Fiscal 2019





# Contenido

## Toluca

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisión de la Cuenta Pública

Transparencia

Resultados de la Fiscalización



# Revisión de la Cuenta Pública

## Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca

### Alcance de la revisión

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

### Procedimientos aplicados

#### Revisión de la Cuenta Pública

Los procedimientos aplicados a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca 2019 –cuya información fue entregada por la propia entidad– se encuentran detallados en el libro 1, en el apartado “Revisión de Cuenta Pública de los Organismos”.

# Evaluación de la Revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca (2019)



# Cuenta Pública. Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca

## Procedimientos aplicados

### **Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles**

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2019 se encuentran detallados en el libro 1 municipal. El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca, para que éste dé atención a los Resultados del Análisis de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal, los cuales comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño que podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información presupuestal y de bienes muebles e inmuebles.



# Cuenta Pública. Síntesis de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca (2019)

<b>IMPACTO</b> mayor        menor	<b>Recaudación en los Ingresos de Gestión</b>  La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.	<b>Ahorro o Desahorro Presupuestal</b>  No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en txt no coincide con la información presentada en excel y pdf. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.
	<b>Cumplimiento Porcentual de Metas respecto al Egreso Ejercido por Dependencia General</b>  No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en txt no coincide con la información presentada en excel y pdf. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.	<b>Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos</b>  Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estrada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
	<b>Clasificaciones del Gasto</b>  No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en txt no coincide con la información presentada en excel y pdf. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.	<b>Ingreso Recaudado 2019</b>  Derivado del análisis de los ingresos recaudados, por la entidad, se identificó que recaudó 25,885.6 miles de pesos de los cuales 98.1 por ciento corresponden subsidios para gastos de operación.
	<b>Egreso Ejercido 2019</b>  No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en txt no coincide con la información presentada en excel y pdf. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.	<b>Egreso Ejercido por Finalidad</b>  No fue posible emitir un resultado al respecto, debido a que la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en txt no coincide con la información presentada en excel y pdf. Asimismo, la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado.
	<b>Depreciación de bienes muebles e inmuebles</b>  Las cifras de la depreciación presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren.	

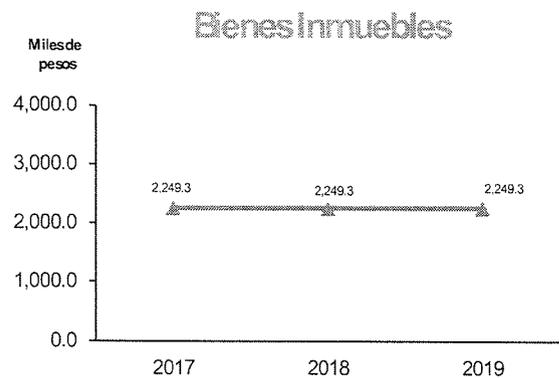
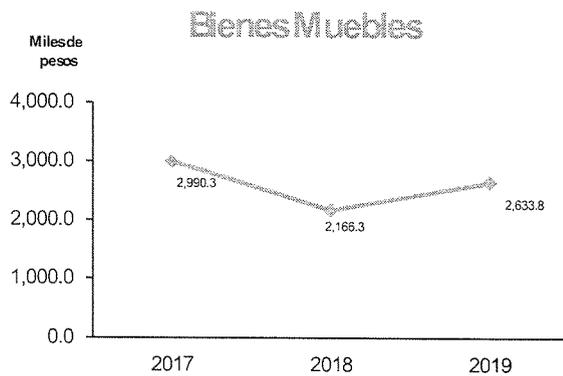
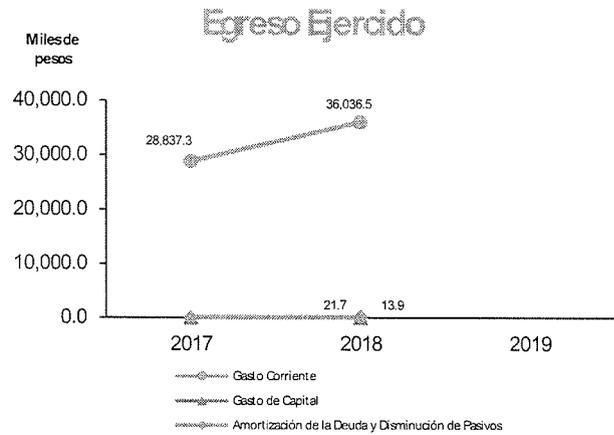
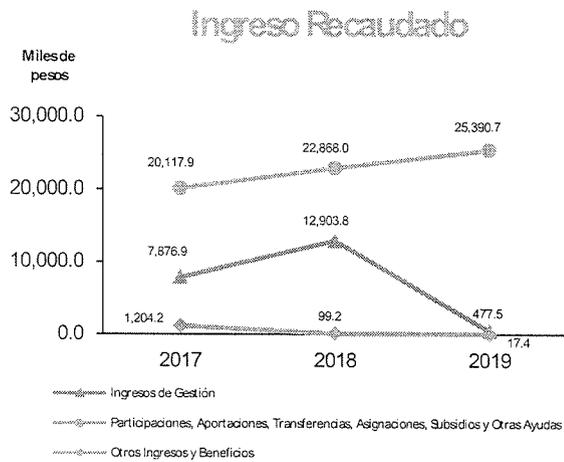
Color	Significado
	No cumple
	Sí cumple
	No existen parámetros

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Nota: Los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública están detallados en los anexos correspondientes a la entidad.



# Cuenta Pública. Evolución de los resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca (2017-2019)

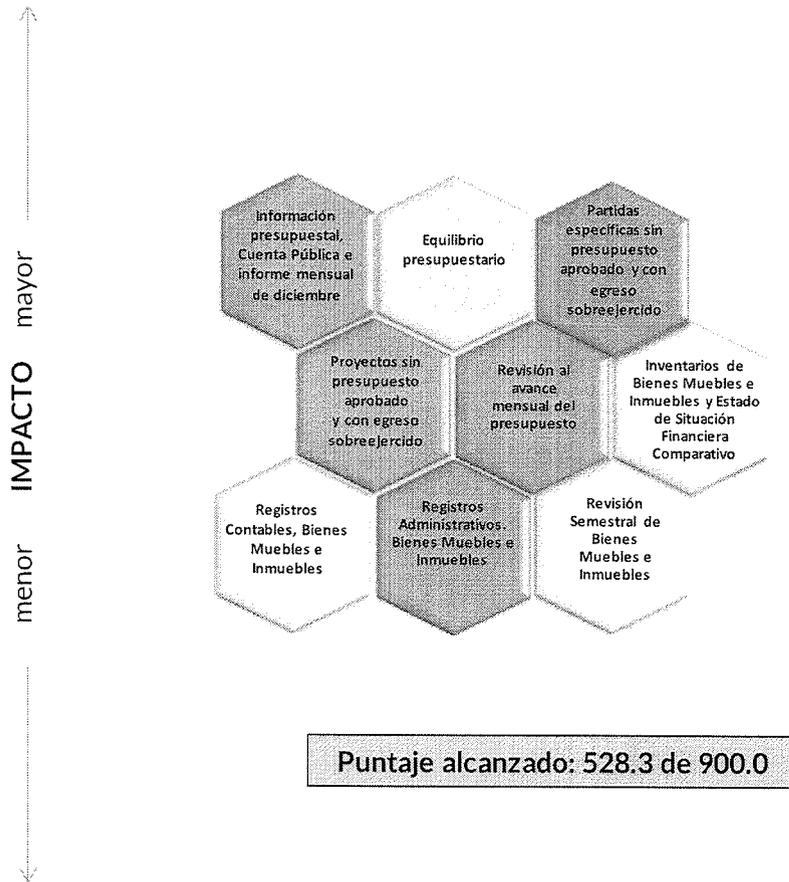


Fuente de todas las gráficas: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: No se muestran los importes del egreso ejercido 2019 toda vez que la entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado, presentando duplicidad en el egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



# Cuenta Pública. Evaluación de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca (2019)



# Transparencia

## Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca

### Alcance de la revisión

**Objetivo:**

Comprobar el cumplimiento de la publicación de información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Fuente:** <http://www.imcufidetoluca.gob.mx/>

**Normatividad:** Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG, emitida por el CONAC.

**Fecha de consulta:** 11/12/2020

**Resultado:** Derivado de la consulta, se determinó que la entidad NO CUMPLE con la obligación de publicar en su portal de Internet oficial la información financiera contemplada en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Taluca  
 Publicación de información financiera. Título Quinto de la LGCG  
 Cuarta Trimestre 2019

Transparencia	Artículos de la *LGCG	Cumplió
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	27	✓
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Quinto transitorio	✓
<b>Información Financiera Gubernamental</b>		
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>		
3. Estado de situación financiera	48 y 51	x
4. Estado de variación en la hacienda pública	48 y 51	x
5. Estado de cambios en la situación financiera	48 y 51	x
6. Notas a los estados financieros	48 y 51	x
7. Estado analítico del activo	48 y 51	x
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados	48 y 51	x
<b>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):</b>		
9. Administrativa	48 y 51	✓
10. Económicas	48 y 51	✓
11. Por objeto del gasto	48 y 51	✓
12. Funcional	48 y 51	✓
13. Programática	48 y 51	✓
<b>Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (DOF 3 y 4 de abril de 2013)</b>		
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	61, fracción I	x
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	61, fracción II	x
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	62	N/A
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	66	x
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	66	x
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	67	N/A
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	68	N/A
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual	69	N/A
22. Remitir a la SHCP, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH, la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	72	N/A
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	76	N/A
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	78	N/A
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	81	N/A
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	79	N/A

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## Alcance de la revisión

### Objetivo:

Revisar que las remuneraciones de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte estén alineadas con lo que se publica en la página de transparencia de la entidad.

### Fuentes:

- Cuenta Pública 2019 de la entidad:
  - o Nomina general del mes de diciembre.
  - o Reporte de Remuneraciones de mandos superiores del mes de diciembre correspondiente a la entidad.
  - o Información del portal de transparencia de la entidad, segundo semestre 2019, consultada el 30 de noviembre de 2020.

### Resultado:

Derivado de la revisión al sueldo de los mandos superiores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca, se identificó que la remuneración mensual bruta de los servidores públicos corresponde a la publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca				
Ejercicio Fiscal 2019				
Nombre del servidor público	Cargo	Sueldo Mensual Bruto Nómina reportada al OSFEM (Diciembre de 2019)	Sueldo Bruto Mensual reportado en el apartado de Transparencia del Portal de Internet de la Entidad	Verificación
David Gerardo Gutiérrez Figueroa	Director	34,124.9	0.0	x
Sofía Leticia Alderete Flores	Contralora	32,283.2	0.0	x
Martín José Manuel Pérez Saint	Tesorero	32,283.2	0.0	x

Fuente: Elaboración del OSFEM.





# Resultados de la Fiscalización

Instituto Municipal de Cultura  
Física y Deporte de Toluca

---

Ejercicio Fiscal 2019

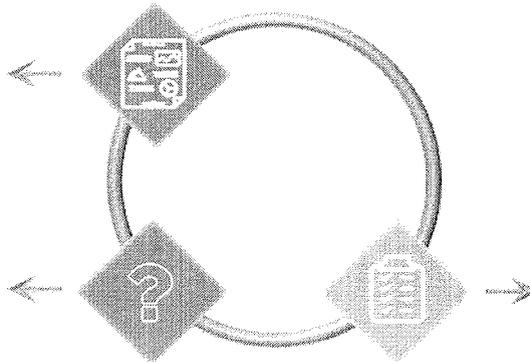


# Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca

## Analítico de Puntos Relevantes 2019

Los Estados Financieros de la entidad municipal presentan inconsistencias y diferencias que vulneran la credibilidad y veracidad de la información al cierre del ejercicio.

La entidad municipal presenta cuentas contables que no corresponde a su naturaleza, así como con antigüedad mayor a un año, debido a lo anterior no muestra la información real de sus operaciones financieras.



De acuerdo a la revisión y verificación del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se identifica que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, presenta un nivel crítico respecto al crecimiento superior al 2.0 por ciento en servicios personales; ubicándose en un incremento del 40.3 por ciento.

Número de Resultados:	7	Con reincidencia:	5
-----------------------	---	-------------------	---

Fuente: Elaboración del OSFEM.



# Revisión de la Cuenta Pública

Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	De acuerdo al análisis de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y del Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades muestran diferencias por un importe de 5,414.9 miles de pesos; por lo que la entidad no presenta los aspectos básicos de la situación financiera, como: consistencia, equilibrio y naturaleza de la información contable.	5,414.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 84, 85 fracción I, II, III, IV y V Y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 352, 353 y 354 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 93, 95 fracción IV y VI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No
2	Derivado del análisis de las cuentas contables con saldo del Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables 1112 Bancos/Tesorería, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo no corresponden a su naturaleza económica, por lo que la entidad no presenta la información real de sus operaciones financieras.		Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México vigente.	Sí
3	Se identificó que la entidad municipal infringe con lo dispuesto en la normatividad aplicable ya que presenta la siguiente cuenta contable a corto plazo con antigüedad mayor a un año; 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo; por un importe total de 1,408.3 miles de pesos. Por lo tanto los saldos no muestran con precisión su procedencia e impide determinar con exactitud la existencia de derechos y obligaciones de la entidad.  Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	1,408.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI, 97 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de las políticas de registro, apartado(s) cancelación de cuentas o saldos irre recuperables inciso a), b), c), Construcciones en proceso, Cancelación de cheques en tránsito párrafo cuarto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
4	De la revisión realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 7.5 miles de pesos no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	7.5	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo VI, Política de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
5	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide por un importe de 5,337.6 miles de pesos con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, lo cual refleja incoherencia en la información presentada entre ambos estados financieros.	5,337.6	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	No
6	De acuerdo a los límites que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales y considerando el porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2019, se observó que la entidad rebasó el porcentaje establecido para la asignación global de recursos aprobado en su Presupuesto de Egresos.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículo 31 fracción XIX, tercer y cuarto párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí
7	Una vez revisada la información contenida en las notas a los Estados Financieros y Presupuestales que presenta la entidad municipal, se identificó el incumplimiento al no revelar información completa que indique de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual.  Las notas faltantes son las siguientes: Notas de Desglose y Notas de Memoria.		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015, Artículos 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Sí

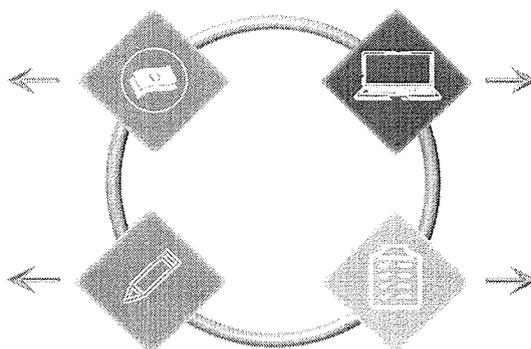
Fuente: Elaboración del OSFEM.

# Cuenta Pública. Resultados de la Revisión de Presupuesto y de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca

## Analítico de Puntos Relevantes 2019

La información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019 del Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difiere con la información de los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

La entidad fiscalizable registró de manera incorrecta los importes de los momentos contables del comprometido, devengado y pagado, presentando duplicidad en el egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



De la revisión a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas difieren; los informes mensuales reportaron movimientos por 476.2 miles de pesos, sin embargo en la Cuenta Pública no se realizaron los registros correspondientes.

Respecto al ejercicio anterior, los bienes muebles presentaron un incremento del 21.6 por ciento mientras que los bienes inmuebles no mostraron variación.

Presupuesto		Bienes Muebles e Inmuebles	
Número de Resultados:	2	Número de Resultados:	2
Con reincidencia:	1	Con reincidencia:	2

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## Revisión de Presupuesto de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2019, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.	0.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.	No
2	De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que el rubro de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2019 no alcanzó la recaudación del ingreso modificado por 426.4 miles de pesos.	426.4	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.	Sí

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## Revisión de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cuenta Pública

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca				
Núm.	Resultados	Importe	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	476.2	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.	Sí
2	Como resultado del análisis de la Depreciación Acumulada del ejercicio 2019, se identificó que los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación, difieren.	314.5	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Sí

Fuente: Elaboración del OSFEM.

